



Resolución Ministerial

N° 078-2019-PCM

Lima, 13 MAR. 2019

VISTOS:

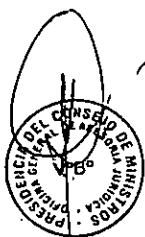
El Oficio N° 80-2019-OS-PRES del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), y la Resolución N° 032-2019-OS/CD aprobada por el Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) en su sesión del 27 de febrero de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Florence School of Regulation (FSR) es actualmente el centro de excelencia de investigación, formación y diálogo académico para la difusión de conocimientos sobre la regulación energética enfocado en electricidad, gas y acceso universal a la energía. Fue fundada en 2004 por organismos reguladores energéticos en el marco de una alianza entre la European University Institute (EUI), centro de aprendizaje que cuenta con la participación de investigadores de todo el mundo, y el Consejo de Reguladores de la Energía (CEER), asociación que agrupa a 29 autoridades reguladoras de la energía de los países de la Unión Europea; y es un referente técnico para la creación y consolidación de la International Confederation of Energy Regulators (ICER);

Que, mediante Carta s/n de fecha 6 de diciembre de 2018, el Director de la FSR, y el Director de Capacitación de la FSR, cursan invitación al Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) y Presidente del ICER, para participar en el Primer Foro Global "Transición Energética Mundial", a llevarse a cabo del 25 al 28 de marzo de 2019, en la ciudad de Florencia, República Italiana; foro que constituye un evento único en el ámbito regulatorio, debido a que es la primera edición de un espacio en el que sentarán las bases para la creación de una plataforma regulatoria internacional;

Que, el Primer Foro Global "Transición Energética Mundial" de la FSR tiene como objetivo fomentar soluciones prácticas en aspectos clave de la transición energética mundial y compartir conocimientos con el fin de llevar a la práctica acciones por parte de los tomadores de decisiones de políticas públicas del sector energía, entre los cuales se encuentran representantes de reguladores, organizaciones internacionales, instituciones académicas y demás agentes del sector. En ese sentido, en el evento participarán solo 100 representantes seleccionados por su trayectoria en regulación energética, entre los que se encuentran representantes del Massachusetts Institute of Technology (MIT), catalogada como la mejor universidad del mundo en el año 2018, la International Renewable Energy Agency (IRENA) y la International Energy Agency (IEA) conformada solo por países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE);



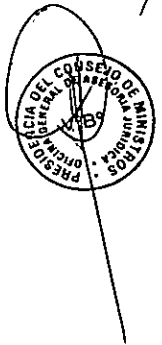
Que, los temas a ser tratados en el evento resultan de vital importancia para las labores del OSINERGMIN al estar enfocados en lograr el acceso universal a energía a través de las energías renovables y nuevas formas de tecnología, los cuales forman parte de los ejes estratégicos de nuestro Plan Bicentenario al 2021: El Perú hacia el 2021, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, y se condicen con los objetivos del OSINERGMIN establecidos en el Plan Estratégico 2015-2021, aprobado mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 100-2014-OS/PRES, consistente en la incorporación de una visión global de largo plazo en energía que propicie el desarrollo de iniciativas para una política sectorial sostenible;

Que, asimismo, el Presidente del Consejo Directivo del OSINERGMIN participará como orador principal en la ceremonia de apertura del evento, considerando que actualmente ejerce la Presidencia de la International Confederation of Energy Regulators (ICER), conformada por más de 200 autoridades reguladoras, representadas por asociaciones nacionales y regionales. En dicha participación, se ha solicitado que se compartan ideas clave de la política del ICER y de regulador peruano, con énfasis en la importancia que involucra a la regulación en el momento de la transición energética;

Que, como organizadores del VIII Foro Mundial de Regulación de Energía que se desarrollará en nuestro país en el 2021, evento reconocido en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2018-MC; nuestra participación en el Primer Foro Global "Transición Energética Mundial" es necesaria en tanto permitirá contactar con expositores de reconocida experiencia y trayectoria mundial, así como con autoridades más representativas del sector energético con miras a su participación en el VIII Foro Mundial de Regulación de Energía, lo cual además permitirá situar al Perú como un referente en el fomento del diálogo global frente a la evolución del sector energético;

Que, los resultados de las mesas de trabajo del Foro se traducirán en acciones concretas que permitirán al OSINERGMIN incorporar temas energéticos de vanguardia como la digitalización del sector, electrificación universal y almacenamiento de energía. Asimismo, permitirá introducir mejoras en la planificación de las actividades de supervisión y regulación de la institución, y en el rol de la regulación de tarifas, acceso y calidad de servicios, afianzando la sostenibilidad y seguridad del sector energético;

Que, en consecuencia, resulta de interés nacional e institucional la participación del Presidente del Consejo Directivo del OSINERGMIN en el citado evento, por lo que corresponde autorizar el viaje del señor Daniel Schmerler Vainstein, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) a la ciudad de Florencia, República Italiana, cuyos gastos por concepto de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al presupuesto institucional del OSINERGMIN;





Resolución Ministerial

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Daniel Schmerler Vainstein, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), a la ciudad de Florencia, República Italiana, del 23 al 30 de marzo de 2019; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que origine el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), conforme al siguiente detalle:

Pasajes	US\$ 2,104.49
Viáticos (US\$ 540.00 x 1 (50%) + 3 días)	US\$ 1,890.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar a la institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, así como la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

